

COMPLEMENTA RESOLUCIONES
EXENTAS N°3157/2009 Y N°3441/2009
QUE APRUEBAN Y RECTIFICAN EL
FALLO DE SELECCIÓN Y
ADJUDICACION DEL CONCURSO
DE BECAS DE MAGISTER EN EL
EXTRANJERO, BECAS CHILE,
SEGUNDA CONVOCATORIA 2009.

RES. EX. N° **311**

SANTIAGO, 25 ENE 2010



VISTO:

Lo dispuesto en el DS N° 491/71, DL N° 668/74 y el Decreto exento N°2456 de fecha 3 de noviembre de 2009, todos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2010, N° 20.407; y Resolución N° 1600 de 2008, de Contraloría General de la República;

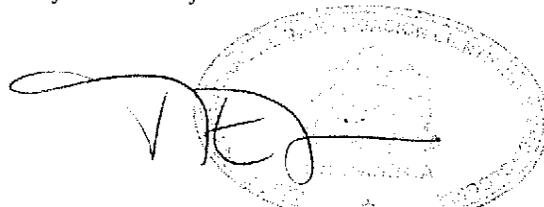
CONSIDERANDO:

- a. La Resolución Exenta N° 3157 de fecha 5 de octubre de 2009, que aprobó el fallo de adjudicación y selección del Concurso Becas de magister en el Extranjero Becas Chile Segunda Convocatoria 2009, acto mediante el cual fueron otorgadas un total de 639 becas, considerándose, para ese efecto un puntaje de corte de 23,5;
- b. La Resolución Exenta N° 3441 de fecha 21 de octubre de 2009, que rectificó y complementó la resolución precitada aumentando a un total de 777 las becas de magister otorgadas; asignándose, de acuerdo a las facultades de Conicyt y a la disponibilidad presupuestaria existente al efecto, en 23 puntos el puntaje de corte del concurso;
- c. Que, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 19.880, se recibieron dentro de plazo, un conjunto de recursos de reposición por parte de postulantes, con el fin de reponer los actos administrativos señalados en los literales anteriores.
- d. Que, en conformidad al documento denominado "Proceso de tercera evaluación de postulaciones del Sistema Bicentenario Becas Chile" se procedió a analizar los recursos de reposición correspondientes;
- e. Que, conforme al resultado de la reposiciones antes mencionadas se acogieron un conjunto de 7 solicitudes de reposición quedando los puntajes de dichos solicitantes por sobre el puntaje de corte señalado en los literales anteriores;
- f. Las Resoluciones Exentas N°s 93, 94, 95, 96, 97, 98 y 99, todas de fecha 15 de enero de 2010, de CONICYT que acogieron los recursos de reposición presentado por los postulantes que allí se señalan(ANEXO 1);
- g. La aprobación que presta esta Presidencia(s) a lo solicitado mediante el precitado memorándum.

RESUELVO:

1. COMPLEMENTÉSE las Resoluciones Exentas N°s 3157 y 3441 de fechas 5 de octubre de 2009 y 21 de octubre de 2009, en el sentido de agregar a las 777 becas de magister otorgadas, 7 nuevas becas en razón de haberse acogido los 7 recursos de reposición respectivos, quienes tras las evaluaciones correspondientes obtuvieron un puntaje por sobre el puntaje de corte de 23 puntos.
2. Agréguese al anexo N°1 de la resolución N°3441 de fecha 21 de octubre de 2009 que contiene la lista refundida de los postulantes seleccionados del Concurso Becas de magister en el Extranjero Becas Chile Segunda Convocatoria 2009, el listado de 7 personas se indica en el Anexo 2 de la presente resolución.
3. Elimínese del anexo 2 de la resolución N°3441 de fecha 21 de octubre de 2009 que contiene la lista refundida de los postulantes no seleccionados del Concurso Becas de magister en el Extranjero Becas Chile Segunda Convocatoria 2009, el listado de 7 personas se indica en el Anexo 2 de la presente resolución.
4. Celébrense los respectivos convenios de beca con los galardonados y apruébense por su correspondiente resolución exenta, no obstante la condición de becario/a y el goce de los beneficios asociados al Magister quedaran supeditados a la aceptación de éstos en sus respectivos programas de postgrado y a la suscripción de los respectivos convenios de beca.
5. ESTÁMPASE por el Oficial de Partes al margen de las Resoluciones Exentas N°s 3157 y 3441 de fechas 5 de octubre de 2009 y 21 de octubre de 2009, el N° y fecha del presente acto administrativo que las complementa.
6. DISTRIBÚYASE copia de la presente resolución al Programa de Capital humano Avanzado, Al Departamento de Administración y Finanzas y a Fiscalía.

ANÓTESE, Y COMUNÍQUESE



MARIA ELENA BOISIER PONS
Presidenta(S)

RESANEXOS:

1. Nomina de recursos de reposición acogidos(ANEXO 1)

TRAMITACION:

1. Presidencia
2. Oficina de Partes